

## Consultas Realizadas

# Licitación 389789 - Adquisición de Máquina Ticketeadora (SBE).

### Consulta 1 - \*-DATOS DE LA LICITACIÓN. 15. Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>dice15. Muestras</p> <p>Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Para los primeros tres mejores precios, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de presentada la misma, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que en lugar de las muestras sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios con las especificaciones técnicas del equipo ofertado, considerando que son de fácil comprensión al ser de conocimiento usual del personal técnico especializado así como todas las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico, con esto la Convocante de igual forma podrá verificar acabadamente el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a las especificaciones técnicas del equipo ofertado, permitiendo así también recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos cuanto sigue: La empresa podrá presentar en lugar de muestras, los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios con las especificaciones técnicas del equipo ofertado, de manera a permitir la verificación del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la adenda enumerada.</p>		

## Consulta 2 - \*-8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>8. Experiencia Requerida</p> <p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>1- Demostrar la experiencia en la provisión de máquinas ticketeadoras con copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020).</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptada la experiencia en la provisión de equipos similares como ser: Equipos Informáticos o Impresoras equivalentes al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020)</p> <p>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos cuanto sigue: Se aceptará como experiencia, el hecho de haber proveído a empresas públicas o privadas, equipos similares como otros tipo de impresoras o equipos informáticos, por el equivalente al 25% del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020). Remitirse a la adenda enumerada.</p>		

## Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Especificaciones técnicas: solicito a dicha convocante verificar las especificaciones técnicas, se solicita un equipo con tecnología certificadora validadora (Epson TM-U675), sin embargo, en dimensiones de papel y velocidad de impresión, corresponde a otro tipo de impresora ticketeadora (Epson TM-U220), existiendo incongruencia en la mismas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos cuanto sigue: La licitación no está dirigida a ninguna marca en especial. El equipo que la institución requiere es con TECNOLOGIA VALIDADORA. Por tanto, a los efectos de adaptar las características a este tipo de equipos, las observaciones pueden ser agregados, de modo que:</p> <p>Dimensiones de papel: 57 a 83 mm (ancho). Con un espesor de 0,06 m a 0,09 mm.</p> <p>Velocidad de impresión: 4,7 líneas por segundo como mínimo.</p> <p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 4 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Consultamos a la convocante si el equipo que precisa es una Validadora/Ticketeadora o solamente una impresora de Tickets.</p> <p>Esto debido a que en las EETT donde menciona la Tecnología se detalla "Certificadora / Validadora" pero en la Dimension y en la velocidad de impresion las EETT apuntan a ticketeadora solamente.</p> <p>Favor aclarar con el fin de ofertar el equipo adecuado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos cuanto sigue: Se solicita Tecnología Certificadora/Validadora", esta función es fundamental. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		